

NOTA ACLARATORIA-----CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA

NOTA ACLARATORIA
SEGÚN SOLICITUD DRHE-SEIA-1147-2024
EIA CATEGORÍA 1
"CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA"



DIRIGIDA A MI AMBIENTE REGIONAL DE LA PROVINCIA DE HERRERA

PROMOTOR LIFE SPORT CLUB S.A.
16, SEPTIEMBRE DE 2024

firma y CIP PROMOTOR DEL PROYECTO:

LIFE SPORT CLUB S.A
ENGEL SANCHEZ CIP 4-744-905

SELLO RECIBIDO DE MI AMBIENTE CON FECHA



Chitré, 16 de septiembre de 2024

Ingeniera
Karina Rivera Directora Encargada
Ministerio de Ambiente Herrera



Respetada Ingeniera Rivera, siguiendo los lineamientos de la Normativa Ambiental vigente, para llevar a cabo los procesos de evaluación de los EsIA, en nuestra República, hacemos entrega de las aclaraciones solicitadas en la nota **DRHE-SEIA-1147-2024**, adjuntamos de igual manera los datos de nuestra persona quien soy el representante legal de LIFE SPORT CLUB S.A., promotor del proyecto “Club Deportivo Pádel manía”:

1. DATOS DEL PROMOTOR

- a) Nombre del Promotor: LIFE SPORT CLUB S.A
- b) Nombre del representante legal: Engel Sánchez CIP 4-744-905
- c) Persona a contactar: ARQUITECTO LUIS RAMOS
- d) Domicilio o sitio donde se reciben las notificaciones:
constremosa@outlook.es, Barriada San Antonio, Calle Principal,
Casa nº44, Santiago Cabecera, distrito Santiago de Veraguas
- e) Números de teléfonos: 65538668
- f) Correo electrónico: constremosa@outlook.es
- g) Página Web: https: NA
- h) Nombre y número de registro del consultor líder
FRANKLIN VEGA PERALTA
IAR-029-2000
Correo electrónico:
vegafranklin26@hotmail.com
Teléfono: 998-0996
Celular: 6387-5198

1. En la página 9 del EsIA, punto 2.2 **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO; UBICACIÓN, PROPIEDAD (ES) DONDE SE DESARROLLARÁ Y MONTO DE LA INVERSIÓN**, se indica “[...] *este proyecto está contemplado realizarse en un lote de 5000.00 m², de los cuales 4043 m² serán destinados para áreas de construcción abierta, 510 m² para área de construcción cerrada y 447 m² como áreas de retiro aproximadamente [...]*”, sin embargo al evaluar la hoja 9 del plano presentado (página 154) de la sección de anexos, no se puede corroborar dicha información, por lo tanto debe:

- a) Aclarar el área de construcción total del proyecto (incluir todas las áreas a desarrollar)

Plano colocado al final de esta nota aclaratoria

2. En la página 13 del EsIA, punto 2.4 SINTESIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES MAS RELEVANTES, GENERADOS POR LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, CON LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, en el cuadro de la página 13 se indica “*Aumento de los niveles de Ruido, Generación de ruido por las actividades de demolición y movimiento de maquinaria pesada.*” Sin embargo al realizar la inspección al Inmueble nos percatamos que no existe ninguna infraestructura, por lo que debe aclarar dicha información.

Corrección: queda de la siguiente manera

| Etapa | Impacto | Medida |
|--------------|--|---|
| Construcción | <p>Aumento de los niveles de Ruido Generación de ruido por las actividades de corte y limpieza de maleza y/o uso de equipo eléctrico.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Mantener horario de trabajo diurno. - Apagar las maquinas si no es necesario mantener el equipo encendido. - El personal debe utilizar equipo de protección personal incluyendo el auditivo (orejeras y tapones) - Realizar prueba de medición de ruido durante la construcción. |
| | <p>Aumento de vibraciones Aumento de intensidad en las vibraciones provocados por la actividad, ya sea por tráfico de maquinaria pesada.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Apagar el motor cuando no sea necesario utilizarlo. - Regular la entrada de maquinaria al lugar de trabajo. - Realizar prueba de medición de vibraciones con un laboratorio certificado. |

3. En la página 17 del EsIA, no se definió el punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, por lo tanto debe describir en que consiste el proyecto en su totalidad.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD

El pádel es un deporte de cooperación/oposición, jugado normalmente en parejas, de manera tal que cada una se encuentre a un lado de la cancha, separadas por una red baja, similar a la del tenis. Normalmente se juegan tres sets y se declara ganador al equipo que venza en dos de ellos, para lo cual deberá derrotar al contrario por una diferencia mínima de dos puntos en cada uno, a partir de los seis puntos acumulados. Es decir, el equipo que alcance o supere los 6 puntos y tenga dos por encima del rival, ganará el set.

El pádel se ha convertido en uno de los deportes de raqueta más populares en Panamá en los últimos años. Con una combinación de tenis y squash, este deporte atrae a jugadores de todas las edades y niveles de habilidad. La creciente demanda de canchas de pádel ha llevado a un aumento en la construcción de nuevas instalaciones en todo el país.

La construcción de estas canchas de pádel será el proceso de crear una superficie de juego adecuada para la práctica de este emocionante deporte.

Variables tomadas en cuenta para la ubicación

1. Ubicación del Sitio: La elección de la ubicación adecuada fue fundamental para el éxito de las canchas de pádel propuesta. Se buscó un lugar accesible, en una zona con alta demanda de actividades deportivas. Se consideró factores como la proximidad a áreas residenciales, el parque automotor de nuestros usuarios aplicó para la disponibilidad de estacionamiento y la visibilidad de la instalación desde la calle ya que nuestra instalación será moderna y novedosa.
2. Diseño de las Canchas: El diseño de las canchas fue otro aspecto crucial. Las canchas de pádel propuestas cumplen con las dimensiones y características establecidas por las federaciones deportivas correspondientes. Nos hemos asegurado de seguir las pautas específicas para la construcción de las canchas,

incluyendo las medidas exactas, las dimensiones de las paredes y la ubicación de la red.

3. **Materiales de Construcción:** La elección de los materiales de construcción adecuados determina en nuestra propuesta la durabilidad y la calidad de las canchas de pádel. Optamos por materiales resistentes al uso intensivo y de alta calidad, como soporte de calidad profesional para la superficie de juego y estructuras metálicas robustas para las paredes y los cercos.
4. **Iluminación:** La iluminación adecuada es esencial para permitir que estas canchas de pádel se utilicen de una manera adecuada. Instalaremos luces de alta calidad que proporcionen una iluminación uniforme y sin sombras, lo que permitirá a los jugadores disfrutar de este deporte.
5. **Drenaje:** El drenaje del terreno es fundamental para mantener las canchas de pádel en condiciones óptimas, especialmente durante períodos de lluvia. El terreno seleccionado tiene el drenaje adecuado que evita la acumulación de agua en la superficie del proyecto.
6. **Instalaciones Complementarias:** Se ha considerado la instalación de servicios complementarios para mejorar la experiencia de los jugadores y público. Esto incluye vestidores, baños, áreas de convivencia y servicios de concesión, estacionamientos entre otros.

4. En la página 19 del EsIA, punto 4.2.1 **COORDENADAS UTM, DEL POLÍGONO DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO Y SUS COMPONENTES. ESTOS DATOS DEBEN SER PRESENTADOS SEGÚN**

LO EXIGIDO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE. se presentan coordenadas UTM Datum WGS-84 del Inmueble Folio Real No. 19193 (F) y no las coordenadas UTM Datum WGS-84 del polígono a impactar y sus componentes. Por lo tanto debe:

- a) Presentar Coordenadas UTM Datum WGS-84 del polígono a impactar y sus componentes.

| <u>CUADRO DE ÁREAS</u> | |
|---|--|
| <p><u>ÁREA CERRADA: 510.32 M2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ÁREA DE DEPOSITO: 10.16 M2 • ÁREA DE DEPOSITO, COCINA Y TRUCK BAR: 49.27 M2 • ÁREA DE DEPOSITO (CONTENEDOR DE 40'): 40.28 M2 • ÁREA DE PING PONG Y BAÑOS: 72.50 M2 • RESERVADO DE PARQUE: 87.50 M2 • ÁREA DE CONTENEDOR (SOUVENIER): 13.93 M2 • ÁREA DE COMENSALES: 186.50 M2 • ÁREA DE CONTENEDOR (OFICINA DE LAVA-AUTOS): 13.93 M2 • ÁREA DE BAÑOS: 36.25 M2 | <p><u>ÁREA CERRADA: 10.20 %</u></p> |
| <p><u>ÁREA ABIERTA: 4,043.11 M2</u></p> <p><u>ÁREA ABIERTA SIN TECHO: 2,655.61 M2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ÁREA DE PARQUE: 205.92 M2 • ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS: 1,743.30 M2 • RESERVADO DE FUTURO DESARROLLO: 706.39 M2 <p><u>ÁREA ABIERTA SOLO CON TECHO: 1,387.50 M2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ÁREA DE CANCHAS DE PADEL: 1,327.50 M2 • ÁREA DE PISTA DE LAVA-AUTOS: 60.00 M2 | <p><u>ÁREA ABIERTA: 80.86 %</u></p> |
| <p><u>ÁREA DE RETIROS: 446.89 M2</u></p> | <p><u>ÁREA DE RETIROS: 8.94 %</u></p> |
| <p><u>TOTAL DE ÁREA: 5,000.00 M2</u></p> | <p><u>PORCENTAJE TOTAL: 100 %</u></p> |

Ver plano adjunto para el resto de la información con coordenadas solicitadas.

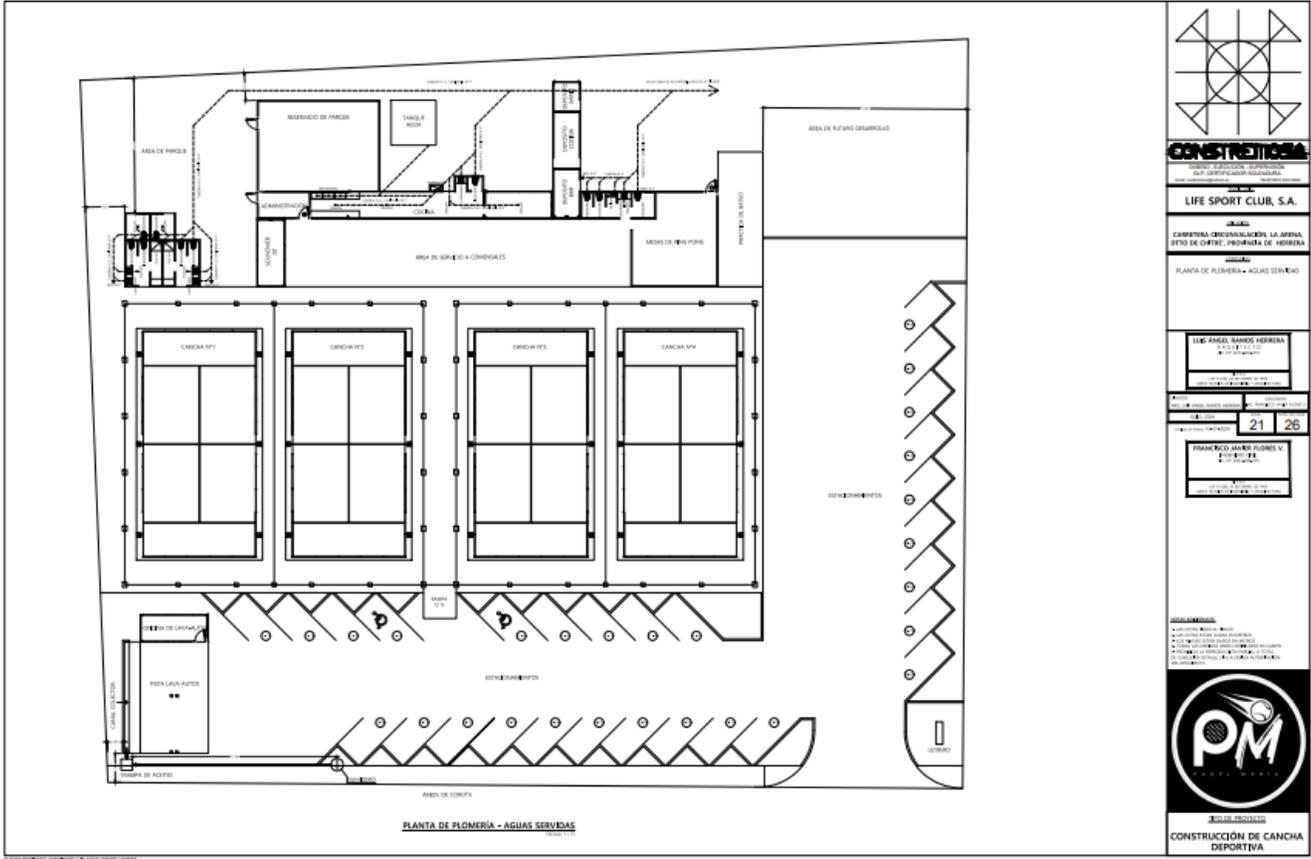


5. En la página 25 del EsIA, punto 4.3.2.1 CONSTRUCCIÓN, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE DARÁN EN ESTA FASE (INCLUYENDO INFRAESTRUCTURAS A DESARROLLAR, EQUIPOS A UTILIZAR, MANO DE OBRA (EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS), INSUMOS, SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS (AGUA, ENERGÍA, VÍAS DE ACCESO, TRANSPORTE PÚBLICO, OTROS). se indica: “[...] Aguas servidas serán vertidas al sistema de tratamiento de la ciudad de La Arena [...]” y en la página 29, punto 4.5.2 LÍQUIDOS Etapa de operación, se indica “Para esta etapa del proyecto se utilizarán los baños higiénicos del proyecto. Las aguas residuales serán enviadas al sistema de tratamiento de aguas servidas construido en la población de La Arena.” sin embargo no se presenta certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) en la cual se indique que el sector cuenta con los servicios de alcantarillado; en caso de que no se pueda conectar al sistema de alcantarillado debe:

- a) Indicar el manejo de las aguas residuales del proyecto en su etapa operativa.
- b) Presentar diseño y memoria técnica del sistema a utilizar, el cual debe estar firmado por profesional idóneo.
- c) Definir el área a utilizar por el sistema.
- d) Presentar las coordenadas UTM de la ubicación del sistema.
- e) Presentar medidas de mitigación en cuanto a la construcción y operación del sistema.

Ver al final del documento
Certificación del IDAAN de
sistema de alcantarillado y
agua potable.

NOTA ACLARATORIA-----CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA



VER PLANO IMPRESO ADJUNTO

6. En la página 28 del EsIA, punto **4.5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS EN TODAS LAS FASES**, se indica *“En esta sección mencionaremos el manejo y la disposición de los desechos en las diferentes fases, durante el desarrollo del proyecto. Todos los desechos que generen las operaciones de mantenimiento de equipo motorizado serán por cuenta de los propietarios, debido a que los equipos serán alquilados, previendo que el supervisor de la obra verifique el estado de estos.”* Sin embargo nos percatamos que dicha información no guarda relación con el proyecto a desarrollar en su etapa constructiva y operativa, por lo que debe aclarar dicha información.

En este punto de máxima relevancia, debemos destacar que los equipos constructivos o de uso para limpieza y mantenimiento en el periodo de construcción y operación serán provistos por proveedores externos, los que ingresen a la obra; que produzcan desechos como recambio de aceites, cambio de partes mecánicas, envases portadores de combustibles, cajas de partes, accesorios, envolturas entre otras y tengan que ver directamente con los mismos, serán su responsabilidad y deberán tratarlo según su plan de manejo. El resto de los desechos que se generen en el proyecto se manejará según lo establecido en el correspondiente EIA, para cada tipo de desechos en cada una de sus fases.

7. En la página 33 del EsIA, punto 5.3 **CARACTERIZACIÓN DEL SUELO DEL SITIO DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO**, se indica *“Las características de los suelos del área donde se encuentra ubicado el proyecto corresponden a los suelos de Clase V de acuerdo con el Mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos (ATLAS AMBIENTAL DE PANAMÁ). Estos son no arables, poco riesgo de erosión, apta para pastos y bosques. Puede ser utilizado para reserva y asentamientos humanos, la misma está determinada como área residencial urbana y uso comercial en este particular.”* sin embargo según Sin embargo según la nota **GEOMATICA-EIA-CAT I-0503-2024** de la DIAM referente a la verificación de coordenadas UTM Datum WGS-84 del área del proyecto, indica que la capacidad agrológica es distinta a la indicada en dicho punto, por lo tanto debe aclarar e indicar la capacidad agrológica correcta.

Hacemos la corrección de este punto y procedemos a cambiarlo donde establecemos como tipo de suelo tal cual aparece en la plantilla de DIAM, debemos hacer la aclaración que la información disponible para estos casos es la que provee el Atlas Ambiental de la República y se establece una categoría diferente.

La capacidad agrológica IV y uso de suelo queda corregida y se asigna **lugar poblado**.

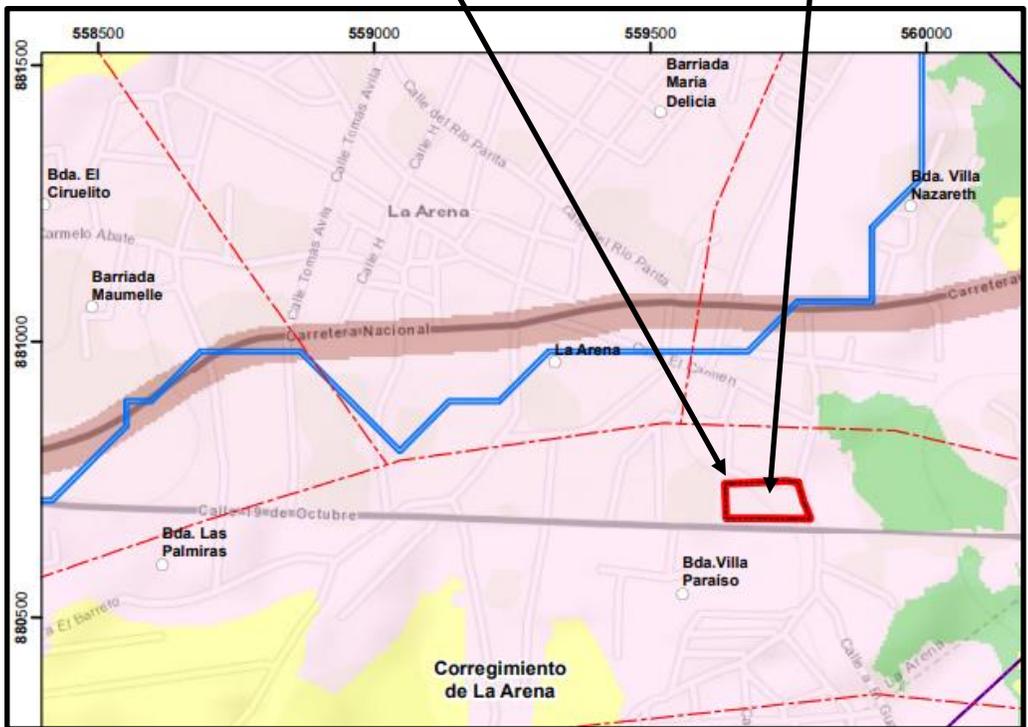
| | | | |
|----------------------------------|---|--|--|
| ○ Lugares Poblados | Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012 | Notas: 1.El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas. 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP. 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.128 (Río La Villa). | Sistema de Referencia Espacial: Sistema Geodésico Mundial de 1984 Proyección Universal Transversal de Mercator Zona 17 Norte Ministerio de Ambiente Dirección de Información Ambiental Departamento de Geomática |
| — Drenaje | ■ Bosque latifoliado mixto secundario | | |
| - - - Red Vial | ■ Infraestructura | Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo - Ministerio de Ambiente - Imagen ESRI - Expediente: DRHE-I-F-20-2024 | |
| □ Polígono del trabajo | ■ Maíz | | |
| □ Cuenca hidrográfica | ■ Pasto | | |
| □ Límite de Corregimientos | ■ Superficie de agua | | |
| □ Límite de Capacidad Agrológica | ■ Área poblada | | |



8. En la página 45 del EsIA, punto 6.1.3 MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE SUELO A UNA ESCALA QUE PERMITA SU VISUALIZACION, SEGÚN REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, se presenta mapa donde se establece que el inmueble Folio Real No.19193 (F) donde se desarrollara el proyecto es categoría de uso agropecuario, sin embargo según la nota **GEOMATICA-EIA-CAT I-0503-2024** de la DIAM, indica que el polígono se ubica en una categoría distinta, según la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012, por lo tanto debe aclarar e indicar la categoría correcta.

Se corrige a **ÁREA POBLADA** y **CAPACIDAD AGROLÓGICA IV**

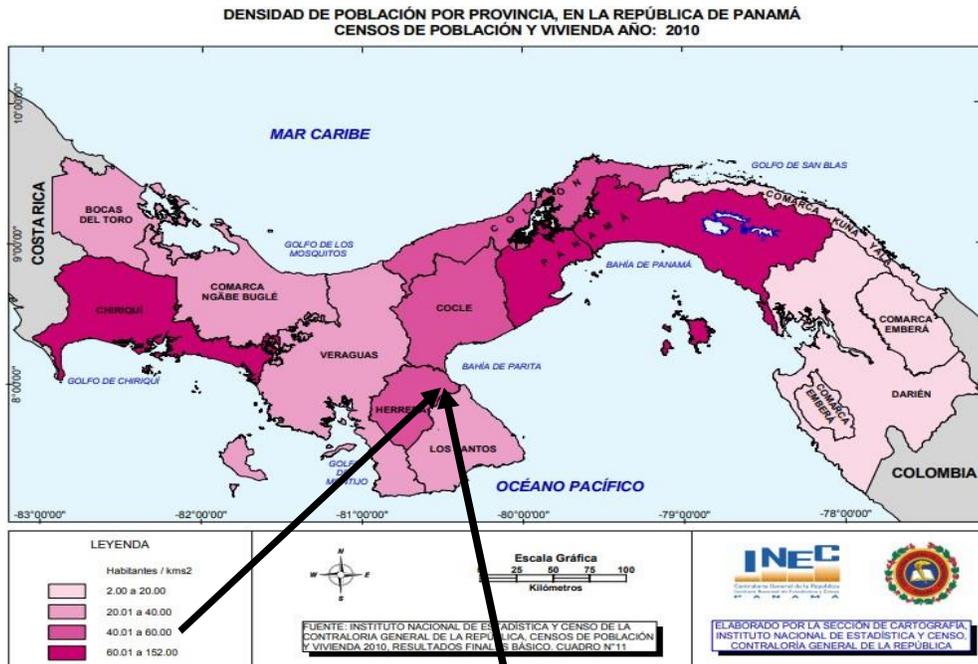
| | | | |
|----------------------------------|--|--|---|
| ○ Lugares Poblados | Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012 | Notas: 1.El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas. 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP. 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.128 (Río La Villa). | Sistema de Referencia Espacial: Sistema Geodésico Mundial de 1984 Proyección Universal Transversal de Mercator Zona 17 Norte Ministerio de Ambiente Dirección de Información Ambiental Departamento de Geomática Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo - Ministerio de Ambiente Imagen ESRI - Expediente: DRHE-I-F-20-2024 |
| — Drenaje | Bosque latifoliado mixto secundario Infraestructura Maíz Pasto Superficie de agua Área poblada | | |
| - - - Red Vial | | Capacidad Agrológica Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas. | |
| ◻ Polígono del trabajo | | | |
| ◻ Cuenca hidrográfica | | | |
| ◻ Límite de Corregimientos | | | |
| ◻ Límite de Capacidad Agrológica | | | |



Ministerio de Ambiente
 Dirección de Información Ambiental
 Departamento de Geomática

Fuente:
 - Instituto Nacional de Estadística y Censo
 - Ministerio de Ambiente
 - Imagen ESRI
 - Expediente: DRHE-I-F-20-2024

9. En el punto 7.1.1 INDICADORES DEMOGRAFICOS: POBLACION (CANTIDAD, DISTRIBUCION POR SEXO Y EDAD, TASA DE CRECIMIENTO, DISTRIBUCION ÉTNICA Y CULTURAL), MIGRACIONES, ENTRE OTROS, en lo que respecta a la población (cantidad, distribución por sexo y edad), la misma no fue definida correctamente, por lo tanto debe definir de manera específica dicha información.



POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE HERRERA DESDE
1911 A 2023



| Año | Herrera |
|------|---------|
| 1911 | 23,007 |
| 1920 | 28,984 |
| 1930 | 31,030 |
| 1940 | 38,118 |
| 1950 | 50,095 |
| 1960 | 61,672 |
| 1970 | 72,549 |
| 1980 | 81,963 |
| 1990 | 93,681 |
| 2000 | 102,465 |
| 2010 | 109,955 |
| 2023 | 122,071 |

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (POR CADA 100 HABITANTES)
1911 A 2023

| | |
|------|------|
| 1911 | 2.60 |
| 1920 | 0.68 |
| 1930 | 1.97 |
| 1940 | 2.71 |
| 1950 | 2.10 |
| 1960 | 1.74 |
| 1970 | 1.23 |
| 1980 | 1.34 |
| 1990 | 0.90 |
| 2000 | 0.71 |
| 2010 | 0.83 |
| 2023 | |

POBLACIÓN POR SEXO

| Provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento | 2000 | | | | 2010 | | | | 2023 | | | |
|---|-------|---------|---------|---|-------|---------|---------|---|-------|---------|---------|---|
| | Total | Hombres | Mujeres | Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres) | Total | Hombres | Mujeres | Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres) | Total | Hombres | Mujeres | Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres) |
| La Arena | 6,429 | 3,146 | 3,283 | 95.8 | 7,586 | 3,662 | 3,924 | 93.3 | 8,780 | 4,230 | 4,550 | 93.0 |

SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN

| Provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento | Superficie (Km ²) | Población | | | Densidad (habitantes por Km ²) | | |
|---|-------------------------------|-----------|-------|-------|--|-------|-------|
| | | 2000 | 2010 | 2023 | 2000 | 2010 | 2023 |
| La Arena | 27.6 | 6,429 | 7,586 | 8,780 | 221.9 | 261.8 | 317.6 |

POBLACIÓN ESCOLAR EDAD DE 5 A 39 AÑOS

| Provincia y comarca indígena | Población de 5 a 39 años de edad que asiste a la escuela | | | | | |
|------------------------------|--|--------|------------|--------|--------|------------|
| | 2010 | | | 2023 | | |
| | Total | Número | Porcentaje | Total | Número | Porcentaje |
| Herrera | 58,732 | 30,425 | 51.8 | 59,031 | 30,103 | 51.0 |

La Arena, Herrera, Panamá

| | |
|---|----------------------|
| Área de La Arena, Herrera, Panamá | 28,8 km ² |
| Población | 7 106 |
| Población masculina | 3 442 (48,4 %) |
| Población femenina | 3 664 (51,6 %) |
| Cambios en la población desde 1975 hasta 2015 | +41,4 % |
| Cambios en la población desde 2000 hasta 2015 | +10,1 % |
| Edad mediana | 32,1 años |
| Hombre de edad mediana | 31 años |
| Mujer de edad mediana | 33,1 años |

Fuente City-facts

Cuadro 30. ESTIMACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CHITRÉ, POR CORREGIMIENTO, SEGÚN SEXO Y EDAD. AÑO 2020 (Conclusión)

| Sexo y edad | TOTAL | Estimación al 1 de julio | | | | |
|---------------------|---------------|--------------------------|--------------|---------------|---------------|-------------------|
| | | Chitré (Cabecera) | La Anana | Monagrillo | Llano Bonito | San Juan Bautista |
| TOTAL..... | 56,568 | 10,299 | 8,413 | 13,768 | 10,832 | 13,264 |
| 0-4..... | 3,727 | 554 | 572 | 1,003 | 794 | 804 |
| 5-9..... | 3,629 | 533 | 549 | 919 | 790 | 841 |
| 10-14..... | 3,787 | 584 | 585 | 977 | 818 | 825 |
| 15-19..... | 4,308 | 747 | 503 | 1,072 | 881 | 1,013 |
| 20-24..... | 5,081 | 977 | 808 | 1,205 | 981 | 1,112 |
| 25-29..... | 4,885 | 930 | 712 | 1,245 | 919 | 1,059 |
| 30-34..... | 4,622 | 748 | 801 | 1,194 | 901 | 1,088 |
| 35-39..... | 3,863 | 632 | 607 | 1,023 | 697 | 904 |
| 40-44..... | 3,291 | 552 | 517 | 773 | 688 | 783 |
| 45-49..... | 3,366 | 612 | 539 | 798 | 634 | 783 |
| 50-54..... | 3,511 | 772 | 553 | 788 | 621 | 778 |
| 55-59..... | 3,157 | 678 | 488 | 688 | 541 | 788 |
| 60-64..... | 2,739 | 549 | 398 | 629 | 488 | 677 |
| 65-69..... | 2,018 | 388 | 269 | 475 | 389 | 515 |
| 70-74..... | 1,616 | 341 | 214 | 329 | 288 | 444 |
| 75-79..... | 1,279 | 303 | 162 | 253 | 187 | 373 |
| 80 y más..... | 1,734 | 403 | 182 | 391 | 277 | 481 |
| HOMBRES..... | 27,102 | 4,848 | 4,062 | 6,727 | 5,289 | 6,178 |
| 0-4..... | 1,908 | 288 | 274 | 523 | 398 | 428 |
| 5-9..... | 1,829 | 280 | 276 | 471 | 398 | 428 |
| 10-14..... | 1,943 | 298 | 308 | 491 | 417 | 431 |
| 15-19..... | 2,112 | 368 | 295 | 530 | 451 | 470 |
| 20-24..... | 2,515 | 497 | 488 | 818 | 472 | 525 |
| 25-29..... | 2,487 | 491 | 350 | 651 | 483 | 512 |
| 30-34..... | 2,390 | 395 | 351 | 601 | 481 | 562 |
| 35-39..... | 1,997 | 328 | 314 | 523 | 381 | 471 |
| 40-44..... | 1,594 | 268 | 253 | 374 | 338 | 381 |
| 45-49..... | 1,528 | 271 | 232 | 378 | 289 | 358 |
| 50-54..... | 1,583 | 328 | 283 | 348 | 288 | 338 |
| 55-59..... | 1,412 | 289 | 220 | 303 | 258 | 345 |
| 60-64..... | 1,230 | 245 | 172 | 301 | 225 | 287 |
| 65-69..... | 883 | 174 | 105 | 222 | 144 | 218 |
| 70-74..... | 689 | 125 | 91 | 147 | 114 | 162 |
| 75-79..... | 485 | 102 | 68 | 101 | 72 | 121 |
| 80 y más..... | 581 | 123 | 69 | 147 | 109 | 133 |
| MUJERES..... | 29,466 | 5,451 | 4,351 | 7,033 | 5,543 | 7,088 |
| 0-4..... | 1,821 | 266 | 298 | 480 | 396 | 376 |
| 5-9..... | 1,800 | 253 | 273 | 448 | 394 | 415 |
| 10-14..... | 1,844 | 286 | 279 | 486 | 399 | 394 |
| 15-19..... | 2,194 | 381 | 298 | 542 | 430 | 543 |
| 20-24..... | 2,548 | 483 | 401 | 589 | 489 | 587 |
| 25-29..... | 2,378 | 439 | 382 | 594 | 438 | 547 |
| 30-34..... | 2,232 | 353 | 340 | 593 | 420 | 528 |
| 35-39..... | 1,888 | 304 | 293 | 500 | 338 | 433 |
| 40-44..... | 1,697 | 282 | 264 | 399 | 330 | 422 |
| 45-49..... | 1,840 | 341 | 307 | 420 | 345 | 427 |
| 50-54..... | 1,928 | 445 | 270 | 440 | 335 | 438 |
| 55-59..... | 1,748 | 389 | 248 | 383 | 288 | 441 |
| 60-64..... | 1,509 | 304 | 224 | 328 | 263 | 390 |
| 65-69..... | 1,153 | 214 | 184 | 253 | 225 | 297 |
| 70-74..... | 947 | 218 | 123 | 182 | 174 | 252 |
| 75-79..... | 813 | 198 | 98 | 152 | 115 | 252 |
| 80 y más..... | 1,153 | 280 | 113 | 244 | 188 | 348 |

Fuente inec-contraloría

CULTURA

El corregimiento de La Arena es famoso por sus bellas obras de alfarería y cerámicas elaboradas por los artesanos del pueblo que con esmero se levantan cada día a trabajar en sus propios negocios de ventas de potes, tinajas, cazuelas, vajillas, tejas, recordatorios con vivos colores, entre otros. Todos estos artículos son muestra del secreto antiguo de los areneros para moldear el barro.

Este singular corregimiento también es muy conocido por el sabor inigualable de su rico pan elaborado por las más gustosas manos areneras con figuras de trenzas, ha transformado a La Arena en un lugar famoso a nivel nacional. Este pequeño corregimiento de la ciudad de Chitré es una cuna de historia y costumbres herreranas que se conservan como la más sigilosa expresión cultural en el paso de los tiempos.

ETNIA

La población de Chitré y en especial La Arena, presenta la característica propia de nuestro país de ser cosmopolita y adepto a la recepción y convivencia con etnia nacional y extranjera. La población indígena se encuentra de manera esporádica en trabajos y labores doméstica, al mismo tiempo encontramos proliferación de raza indostana y asiática que en los últimos años se ha incrementado y se profundizan sus costumbres y tradiciones en la alimentación, vestimenta y cultos religiosos.

10. En el punto 7.2 **PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Se presenta información referente a un área denominada parque automotor, por lo que debe aclarar si las encuestas presentadas fueron realizadas en el área donde se pretende desarrollar el proyecto, igualmente el porcentaje (%) de hombres y mujeres, al igual que el porcentaje (%) de escolaridad no coinciden, tomando como base los resultados de la encuestas realizadas por lo que debe aclarar y corregir dicha información.

Cuando hablamos de un servicio totalmente nuevo, en terrenos desprovisto de actividades relacionadas a temas de capacidad de poder asistir a un sitio específico con fines de hacer, en este caso, deporte, debemos establecer parámetros de mercadeo con los posibles usuarios del servicio. Nos hemos ubicado en la Calle mejor conocida como Circunvalación, cuando hablamos de nuestro mejor activo para la venta y fue mencionado en el estudio, nos debemos referir a la proximidad a la calle para dar acceso a los usuarios y deberá ser a través del parque automotor. Poseeremos estacionamiento para albergar vehículos de usuarios de las canchas deportivas, áreas de uso infantil ya que la movilidad específica de llegada será a través de vehículos. Nos concentramos en la vecindad y posibles clientes que lleguen de su vista desde la calle a nuestro local deportivo.

En el siguiente cuadro se verifica la información de encuestas solicitada ya que los datos no correspondían con las cantidades presentadas por error de cálculo:

CUADRO DE PARTICIPACION DE ENCUESTAS POR GÉNERO CORREGIDO

| CANTIDAD | NOMBRE | SEXO | PORCENTAJE |
|----------|-----------------|------|------------|
| 1 | RUBÉN VILLA | M | 47.06 % |
| 2 | MARCEL QUINTERO | | |
| 3 | JOSÉ DE LA CRUZ | | |
| 4 | WILFREDO SOLIS | | |
| 5 | IRVING RUIZ | | |
| 6 | CLEIDIS SAEZ | | |
| 7 | PASTOR FRANCO | | |
| 8 | REYES SOLIS | | |

| | | | |
|----|-------------------|---|---------|
| 9 | DIANA DÍAZ | F | 52.94 % |
| 10 | GLISOLDA CALDERÓN | | |
| 11 | ESTENIA FRÍAS | | |
| 12 | ALICIA CALDERÓN | | |
| 13 | GLADIS RUIZ | | |
| 14 | SOIRA PÉREZ | | |
| 15 | LUZ MOLINA | | |
| 16 | OTILIA MONTERREY | | |
| 17 | MARÍA SALAMÍN | | |



CUADRO PORCENTAJE DE ESCOLARIDAD CORREGIDO

| ESCOLARIDAD | PORCENTAJE |
|---------------|------------|
| UNIVERSITARIA | 35.3 |
| SECUNDARIA | 29.4 |
| PRIMARIA | 11.8 |
| NO CONTESTÓ | 23.5 |
| TOTAL | 100.0 |

11. El cuadro presentado en el punto 8.2 del EsIA, la definición del criterio 3 y el acápite f del criterio 4 no son las correctas, por lo que debe presentar dicho cuadro con la información correcta con base en el D.E. No. 2 de marzo de 2024.



Cuadro del criterio 3 Corregido, según DE 1 de 1° de marzo de 2023, art. 22.

| Criterio 3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico. | | | |
|--|------------------------------------|--------|-------------|
| Descripción | Etapas | Afecta | No afecta |
| a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento; | Etapas de construcción y operación | ----- | No afecta |
| b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico; | | ----- | No afecta |
| c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas; | | ----- | No obstruye |
| d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje; | | ----- | No afecta |
| e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica. | | ----- | No afecta |

Cuadro del criterio 4 acápite f. Corregido, según DE 1 de 1° de marzo de 2023, art. 22.

| Criterio 4. Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos | | | |
|--|------------------------------------|--------|-----------|
| Descripción | Etapas | Afecta | No afecta |
| f. Cambios en la estructura demográfica local. | Etapas de construcción y operación | ----- | No afecta |

12. En el punto 8.3 del EsIA, no se está definiendo lo solicitado, por lo tanto debe presentar lo que indica dicho punto.



| CRITERIO 1: SOBRE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, FLORA, FAUNA Y EL AMBIENTE EN GENERAL | EFECTO SOBRE EL CRITERIO | | IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE | | | |
|--|--------------------------|------|--|---------------|---|----------------------------------|
| | AFECTA | | ANÁLISIS | PLANIFICACIÓN | CONSTRUCCIÓN | OPERACIÓN |
| | si | no | | | | |
| a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos; | ---- | no | Utilización de pinturas e hidrocarburos. | no | Derrames accidentales o vertidos | Derrames accidentales o vertidos |
| b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales; | si | ---- | Utilización de equipos de construcción, mantenimiento y limpieza. | no | Ruido por uso de equipo eléctrico o neumático | no |
| c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o | ---- | no | Se utilizará equipo de bajo impacto. Se incorporará a un sistema de colecta de aguas de la ciudad. | no | Emisiones por motores o equipos de construcción, polvo y partículas al aire muy localizado. Instalación de letrinas y sistema de tratamiento de | no |

| | | | | | | |
|--|----------------------------|----|---|----|-------------------|----|
| partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta; | | | | | aguas residuales. | 23 |
| d. Proliferación de patógenos y vectores sanitarios. | ---- ---- ---- -- | no | Se incorporará a un sistema de colecta de aguas residuales de la ciudad. Colecta de desechos por ente autorizado. | no | no | no |
| e. Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental | ---- ---- ---- -- | no | No se generarán cambios en ninguna fase del proyecto. | no | no | no |

| CRITERIO 2. SOBRE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES | EFECTO SOBRE EL CRITERIO | | IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE | | | |
|---|----------------------------|----|--|---------------|--------------|-----------|
| | AFECTA | | ANÁLISIS | PLANIFICACIÓN | CONSTRUCCIÓN | OPERACIÓN |
| | si | no | | | | |
| a. La alteración del estado actual de suelos; | ---- ---- ---- -- | no | El proyecto intervendrá solamente las áreas requeridas para el levantamiento de la infraestructura requerida. Los movimientos de tierra serán superficiales y puntuales. | no | no | no |
| b. La generación o incremento de procesos erosivo | ---- ---- ---- -- | no | No se contemplan la generación de procesos erosivos ni | no | no | no |

| | | | | | | |
|--|----------------------------|----|---|----|----|----|
| | | | arrastre de partículas, toda vez que se construirán sin remoción de capa vegetal solo hasta que los equipos estén listos para desplegar en sitio. | | | |
| c. La pérdida de fertilidad en suelos; | ---- ---- ---- -- | no | Los suelos no serán degradados. | no | no | no |
| d. La modificación de los usos actuales del suelo | ---- ---- ---- -- | no | Tipo de suelo C-2, Comercial Urbano, establecido por MIVIOT. | no | no | no |
| e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo | ---- ---- ---- -- | no | No se contempla. | no | no | no |
| f. La alteración de la geomorfología; | ---- | no | No se alterará. | no | no | no |
| g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea; | ---- ---- ---- -- | no | No se alterará. | no | no | no |
| h. La modificación de los usos actuales del agua; | | no | No se modificará. | no | no | no |
| i. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas | ---- --- | no | No se alterará. | no | no | no |
| J. La alteración de | ---- | no | No aplica. | no | no | no |

| | | | | | | |
|---|-------------|----|--------------------------------------|----|----|----|
| régimen de corrientes, mareas y oleajes. | ---- -- | | | | | |
| k. La alteración del régimen hidrológico. | ---- --- | no | No se afectará. | no | no | no |
| l. La afectación sobre la diversidad biológica | ---- -- | no | No afectará la diversidad biológica. | no | no | no |
| m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas | ---- -- | no | No se alterarán. | no | no | no |
| n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna; | ---- --- | no | No se afectará. | no | no | no |
| o. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales; | ---- --- | no | No se extraerá. | no | no | no |
| p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas. | ---- --- | no | No se contempla. | no | no | no |

| CRITERIO 3. SOBRE LOS ATRIBUTOS QUE TIENE UN ÁREA CLASIFICADA COMO PROTEGIDA, O CON VALOR PAISAJÍSTICO, ESTÉTICO Y/O TURÍSTICO | EFECTO SOBRE EL CRITERIO | | IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE | | | |
|--|---------------------------|----|-------------------------------------|---------------|--------------|-----------|
| | AFECTA | | ANÁLISIS | PLANIFICACIÓN | CONSTRUCCIÓN | OPERACIÓN |
| | si | no | | | | |
| a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales | ---- ---- ---- - | no | No se encuentra en zona protegidas. | no | no | no |

| | | | | | | |
|--|-------------------------------------|----|---|----|----|----|
| que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento; | | | | | | |
| b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico; | ---- ---- ---- ---- --- | no | El proyecto se establecerá en una zona donde solo existen gramíneas, llamada paja cabezona. | no | no | no |
| c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas | ---- ---- ---- ---- - | no | Solo existe un muro perimetral en el área del proyecto. | no | no | no |
| d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje; | ---- ---- - | no | No se afectará. | no | no | no |
| e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica. | ---- ---- ---- | no | No se afectará. | no | no | no |

| RITERIO 4. SOBRE LOS SISTEMAS DE VIDA Y/O COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS, INCLUYENDO LOS ESPACIOS URBANOS | EFECTO SOBRE EL CRITERIO | | IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE | | | |
|---|--------------------------|----|-----------------------------------|---------------|--------------|-----------|
| | AFECTA | | ANÁLISIS | PLANIFICACIÓN | CONSTRUCCIÓN | OPERACIÓN |
| | si | no | | | | |
| a. El reasentamiento o desplazamiento de | ---- ---- | no | No se generará. | no | no | no |

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|----|--|----|----|----|----|
| comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente. | | | | | | | 27 |
| b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales; | ---- ---- | no | No existen. | no | no | no | |
| c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales; | ---- ---- - | no | No se transformará. | no | no | no | |
| d. Afectación a los servicios públicos; | ---- -- | no | No se afectarán. | no | no | no | |
| e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos; | ---- ---- ---- ---- --- | no | No se alterarán, no existen en el terreno. | no | no | no | |
| f. Cambios en la estructura demográfica local. | ---- ---- ---- ---- --- | no | No se afectará. | no | no | no | |

| CRITERIO 5. SOBRE SITIOS Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, EDIFICACIONES Y/O MONUMENTOS CON VALOR ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y/O PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL | EFECTO SOBRE EL CRITERIO | | ANÁLISIS | IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE | | |
|---|--------------------------|----|--|-----------------------------------|--------------|-----------|
| | AFECTA | | | PLANIFICACIÓN | CONSTRUCCIÓN | OPERACIÓN |
| | si | no | | | | |
| a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes | ---- | no | No se afectará, de encontrarse algún artefacto se notificará de manera inmediata. | no | no | no |
| b. La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes | ---- | no | No se afectará, en el sitio no se encontraron al momento de realizar estudios previos. | | | |

13. En el cuadro denominado Clasificación y valoración de los impactos de la página 87 del EsIA, se observa que el total de los impactos identificados, según la ecuación utilizada, no son los correctos, por lo que debe corregir dicha información; al igual no se incluyó el impacto denominado “accidentes laborales” por lo que debe incluir el mismo en el cuadro respectivo.

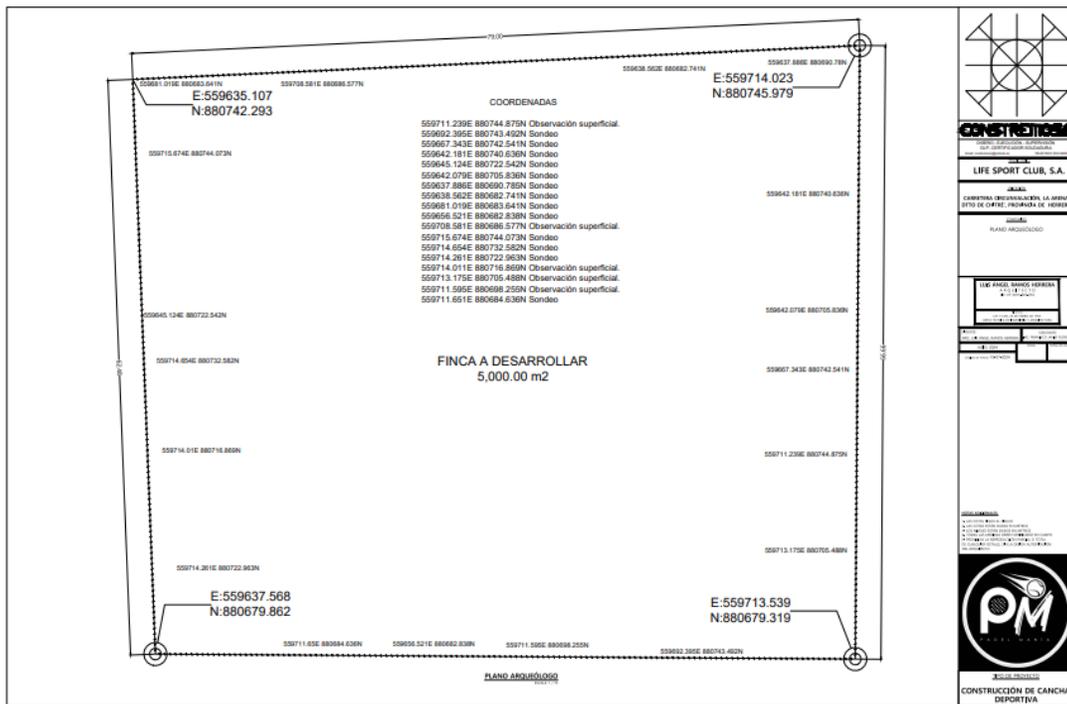


| Medio impactado | Impacto identificado | C | P | I | O | E | D | R | Total | Categoría |
|-----------------|---|----|---|---|---|---|---|---|-------|------------|
| Físico | Alteración de la calidad del aire. | -1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | -8 | Compatible |
| | Erosión y contaminación del suelo. | -1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | -8 | Compatible |
| | Contaminación por ruido | -1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | -8 | Compatible |
| | Contaminación por desechos sólidos | -1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | -8 | Compatible |
| | Perdida de vegetación | -1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | -8 | Compatible |
| Biológico | Perturbación de la fauna y pérdida de hábitat | -1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -8 | Compatible |
| | Modificación del paisaje. | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 12 | Mediano |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|----|---|---|---|---|---|---|----|------------|
| Socioeconómico | Molestias a los vecinos y a los usuarios de la vía. | -1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | -9 | Compatible |
| | Generación de empleos. | +1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 13 | Mediano |
| | Accidentes laborales | -1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | -9 | Compatible |
| | Incremento de la economía. | +1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 16 | Alto |
| | Mejoramiento de la calidad de la población. | +1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 17 | Alto |

15. Mediante nota MC-DNPC-PCE-N-N°756-2024, el Ministerio de Cultura, indica lo siguiente "el consultor presento la evaluación del criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, Sin embargo, el estudio arqueológico le falta información que se encuentra establecida en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas" y se detalla a continuación:

- a) Anexar el plano a escala y georreferenciado del proyecto con los puntos de coordenadas UTM tomados en la prospección superficial y sub-superficial versus los impactos proyectados en el área del proyecto.
- b) Describir de manera general la estratigrafía de los sondeos realizados.



A) VER PLANO IMPRESO ADJUNTO

B)

INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

PROYECTO

"CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"

UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA ARENA, EN AVENIDA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO (CIRCUNVALACIÓN), DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA

PROMOVIDO POR:

LIFE SPORT CLUB S.A.

PREPARADO POR:

Lic. ADRIÁN MORA O.

ANTROPÓLOGO Reg. 15-09 DNPC

JULIO, 2024

INDICE

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. Resumen Ejecutivo | 3 |
| 2. Planteamiento metodológico | 6 |
| 3. Antecedentes Históricos y arqueológicos..... | 7 |
| 4. Resultados de Prospección Arqueológica..... | 12 |
| 5. Descripción General de la Estratigrafía de los Sondeos Realizados.. | |
| 6. Consideraciones y Recomendaciones..... | 16 |

Bibliografía

ANEXO

| | |
|--|----|
| Vista Satelital N° 1. Proyecto "CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"..... | 18 |
| Plano Arqueológico..... | 19 |

1. Introducción:

Resumen Ejecutivo

El Estudio de Impacto Ambiental de Categoría I (EslA Cat. I) se denomina "**CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA**" y está ubicado en el corregimiento de La Arena, en Avenida Roberto Ramírez de Diego (Circunvalación), distrito de Chitré, provincia de Herrera. Es promovido por **LIFE SPORT CLUB S.A.**, y su representante legal es el señor Engel Sergev Sánchez Bonilla, con cédula N° 4-744-905.

Por el cual se aplica el **Decreto Ejecutivo No.1 Del 1 De Marzo De 2023**. Que reglamenta el **Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998** sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales, notificar inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**.

Esta es una medida de mitigación enmarcada en los contenidos mínimos y términos de referencia respectivos a normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental: la **Ley N° 175 del 3 noviembre de 2020**, que modifica parcialmente la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982** y la **Ley N° 58 de agosto 2003**, así como la **Resolución N°AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005**.

Este protocolo de informe arqueológico está avalado legalmente según la **Resolución N° 067- 08 DNPC Del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al **Ministerio de Ambiente** como a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**, dado esto el consultor arqueológico tiene la

responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC).

Objetivos Generales:

- a) Evaluar la potencialidad arqueológica e histórico - cultural del polígono del proyecto denominado "**CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA**" y está ubicado en el corregimiento de La Arena, en Avenida Roberto Ramírez de Diego (Circunvalación), distrito de Chitré, provincia de Herrera.
- b) Cumplir con lo estipulado en la **Ley N° 175 de 3 de noviembre de 2020**, que modifica la **Ley N° 14 de mayo de 1982** y la **Ley N° 58 de agosto de 2003**, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación y protegen los recursos arqueológicos.

Objetivos Específicos

- a) Aportar información histórica al proyecto en estudio como elemento complementario del informe arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental, lo cual incrementará mayor acervo histórico sobre el contexto geográfico – cultural en la cual se dimensiona el espacio de la obra.
- b) Concienciar sobre la relevancia de los estudios históricos – culturales, en los proyectos de Estudio de Impacto Ambiental.

Fundamento legal

El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

La Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá establece en su **Título IV, Capítulo II**, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

El **Decreto Ejecutivo No.1 Del 1 De Marzo De 2023**. Que reglamenta el **Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998** sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

La **Ley N°175** General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**; el artículo 2 de la **Ley 30 del 6 de febrero de 1996**; los artículos 5, 11, 17, 18,45, 59 y 65 de la **Ley 16 del 27 de abril de 2012**; el artículo 5 de la **Ley 30 del 18 de noviembre de 2014**; el artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de la **Ley 17 del 20 de abril de 2017**, y el numeral 12 del artículo 3 de la **Ley 90 de 15 de agosto de 2019**. Deroga los artículos 12, 13, 14, 15, y 16 de la **Ley 16 de 27 de abril de 2012**.

2. Planteamiento Metodológico de la Prospección Arqueológica

Se implementarán dos fases:

Fase 1. Documentación histórica y arqueológica.

- a) Realizar una búsqueda sobre las fuentes históricas (planos, fotografías, dibujos, mapas), arqueológicas, publicaciones, y gacetas

oficiales, lo que permitirá documentar la historia arqueológica dentro del área del proyecto en estudio.

Fase 2.

- a) Efectuar un reconocimiento superficial / sub-superficial en el perímetro de las coordenadas WGS 84. Registro fotográfico, satelital, así como el levantamiento de datos de campo mediante anotaciones. Se realizaron pruebas de sondeo mediante muestreo aleatorio sistemático en las áreas propicias como posibles asentamientos prehispánicos dentro del polígono del proyecto.

3. BREVE SÍNTESIS ARQUEOLÓGICA Y ETNOHISTÓRICA DE GRAN COCLÉ

(Provincias de Veraguas, Coclé, Los Santos y Herrera)

El arqueólogo Mikael Haller expone una breve presentación arqueológica y etnohistórica de los asentamientos prehispánicos ubicados en la Región Central del Gran Coclé. "Aún con mucho trabajo arqueológico reciente que dirige los asuntos socioeconómicos importantes, hay poca información todavía relativamente con respecto a estas sociedades prehistóricas en Panamá y las hipótesis actuales del cambio social no han sido corroboradas con evidencia del campo (ver Cooke y Ranere 1992:272). Una mejor comprensión de la aparición y el desarrollo antes del siglo XVI y el carácter del registro arqueológico en el tiempo del contacto es necesario. En respuesta a estas preocupaciones, diseñé mi disertación (Haller 2004) para examinar la aparición de sociedades cacicales y evaluar los modelos utilizados para interpretar el desarrollo de la complejidad social en Panamá. Las metas de mi proyecto doctoral fueron, por lo tanto, para determinar primero la existencia del rango social, si eso es el caso, cuando; y, segundo, para acertar cómo fue influido por factores específicos, socioeconómicos, políticos, ideológicos y alimentales. Al aplicar estas metas, yo llevé a cabo un reconocimiento regional

sistemático que documenta 1.700 años del cambio social en un área de 104 km² del Valle del Río Parita en Panamá central (Figura 1). Los datos del Proyecto Arqueológico Río Parita sugieren que había dos tiempos críticos del cambio social en el valle –el Cubitá (550–700 d.C.) y el Macaracas (900–1100 d.C.) fases. Aunque la enucleación de la población empiece temprano en la sucesión, no es hasta que la presencia de un lugar central (el sitio He-4) en la cabeza de una jerarquía tres–con gradas del sitio–tamaño que jefaturas aparezcan. Todavía no es claro, sin embargo, cuáles factores llevaron a la aparición de jefaturas en el Valle”.

Prosiguiendo a Haller, “Habiendo contribuido a las definiciones tempranas de jefaturas (Steward y Faron 1959:224-231), las sociedades precolombinas que se desarrollaron en la Región Central de Panamá durante el último milenio antes del contacto español en 1515 d.C. han sido considerados, por muchos especialistas en la evolución cultural, para ser los arquetipos de sociedades con rango social (Blitz 1993:15,19; Creamer y Haas 1985; Drennan 1991, 1995; Earle 1987,1997; Emerson 1997:4; Helms 1979; Linares 1977; Marcus y Flannery 1996:100; Pauketat 1997:45; Redmond 1994a, 1994b; Roosevelt 1979; Welch 1991:12, 14). Aunque la mayoría de los especialistas concuerden que las sociedades indígenas pasadas de la Región Central de Panamá fueron socialmente complejas, hay menos consenso en cuáles factores socioeconómicos influyeron su aparición y desarrollo”. Haller enfatiza a manera de síntesis su proyecto realizado en este sector del Gran Coclé:

“Resumen del Reconocimiento del Río Parita: Aunque la historia del asentamiento en el Valle del Río Parita extienda atrás el Período de Paleoindian (ca. 9.000 a.C.), mi disertación enfocó en la Fase de Ocupación Tarde (200 a.C. al 1522 d.C.), que comienza con la aparición de aldeas enucleadas (Cooke y Ranere 1992; Drennan 1996a; Hansell 1987, 1988) y se extiende hasta la colonización española. Es durante la Fase de Ocupación Tarde cuando investigadores piensan que el fenómeno de rango social apareció en la Región Central de Panamá (Briggs 1989; Cooke (1984); Cooke y Ranere 1992; Cooke, et al. 2000, 2003; Isaza 2004; Ladd 1964; Linares 1977). Esta investigación determinó que había dos tiempos críticos de pertenecer en el cambio social y a la aparición de la complejidad social en el

Valle del Río Parita. En el principio de la fase de Cubitá (550–700 d.C.), un rápido de la población y la aparición de un lugar central (He-4; Figura 1) dominando el valle como cabeza de jerarquía de los asentamientos, sugiere que una sociedad con divisiones sociales puede haber existido. La evidencia mortuoria, sin embargo, no podría justificar la aparición del rango social en este momento, aunque sea posible que individuos de alta posición social del Valle del Río Parita fueran enterrados en Sitio Conte, una metrópolis fuera del valle. (Figura 1)*.

El Gran Coclé es el área más completamente investigada del país, especialmente en el sector Pacífico, debido a la infraestructura y el clima menos lluvioso (respecto a la zona costera del caribe) que facilitan la investigación.

El territorio fue ocupado continuamente desde postrimerías de la última edad de hielo por grupos culturales que evidencian una marcada definición conceptual y tecnológica, cuyo enfoque de las actividades sociales y comerciales se caracterizó por el trueque con grupos vecinos y por medio de éste, un constante contacto cultural con ellos. Se han determinado VI periodos de ocupación, definidos por cambios en el modo de adquirir alimento y patrones de asentamiento, y/o, por cambios tecnológicos en el material cultural.

Han sido propuestas al menos un par de esquemas cronológicos para el área, el primero por Coclé y Ranere y, el segundo por Ilean Isaza, ambos en la década de 1990. (Cooke y Sánchez 2006).

Se han relacionado con este periodo los sitios conocidos como Monagrillo, El Abrigo de Aguadulce (Coclé), Cueva de los Ladrones (Coclé) y Cueva de Los Vampiros (Coclé). El Valle, por su parte, no demuestra evidencia de una ocupación de la

última Edad de Hielo en contraste con los sitios mencionados (Berrío et al., 2000 en Cooke y Sánchez 2006).

Respecto al trabajo en piedra, en todos estos sitios es evidente el lasqueo bifacial de puntas de proyectil, aunque distintas de las paleoindias del periodo anterior. También se hallan raspadores cuidadosamente retocados e incluso se hace uso del calentamiento para ayudar a facilitar el lasqueado. (Cooke y Sánchez 2004a).

El tercero, desde 5000 hasta 3000 a. C., con evidencia de trabajo en lítica especializada en mamíferos, como lo demuestra la evidencia de Cerro Mangote, donde mediante análisis arqueozoológicos se resalta la importancia que para la subsistencia tenía la cacería de venados, iguanas, mapaches y aves costeras, la pesca en estuarios y zonas arenosas y la recolección de conchas y cangrejos (Cooke y Sánchez 2006).

El cuarto, va desde el 3000 hasta el 900 a.C. con presencia de cerámicas denominadas Monagrillo y Sarigua, muy burdas, mal cocidas y con decoraciones sencillas. Se encuentran relacionadas con la Bahía de Parita, aún cuando se esparce incluso por el Caribe central. Es muy probable que en zonas como la Bahía de Parita la misma población ocupara estacionalmente los mismos sitios, cultivando en los alrededores de los abrigos rocosos durante el invierno y viviendo en sitios costeros como Cerro Mongote, Monagrillo y Zapotal en el verano (Cooke y Sánchez 2006). Se practicaba una economía mixta basada en la agricultura, la cacería, la pesca y la recolección de productos silvestres.

Por otra parte, las herramientas de piedra que se producían para esta época eran mucho más burdas que las que usaron los primeros inmigrantes de la tradición

Clovis y, en cuanto a la complejidad social, no hay indicios de estratificación en el único cementerio conocido que se remonta a esta época, el de Cerro Mangote.

El componente etnohistórico de las fuentes documentales, como las conocidas crónicas "Historia Natural y General de las Indias" del conocido español Gonzalo Fernández de Oviedo, las exploraciones de Gaspar de Espinosa, y Fray Adrián de Ufeldre, complementa los antecedentes al momento de la invasión española en las tierras de los Caciques Paris, Nata, Capira y Perequete y Chirú. Los datos etnohistóricos proporcionan un enfoque de aproximación arqueológico para el estudio de los antiguos asentamientos indígenas, previo al Periodo de Contacto, dado que proporciona elementos que meticulosamente podrían ser comparativos, quizás desde un margen cauteloso. Para ello sería necesario establecer un método etnohistórico para el estudio de los datos arqueológicos en esta región denominada arqueológicamente Gran Coclé.

4. Resultados de Prospección Arqueológica

El terreno prospectado se sitúa en una zona urbana, en una llanura cubierta de vegetación con escasa presencia de piedras. Se observa la presencia de árboles y áreas con césped alto tipo monte. El terreno está cercado por una estructura artificial de concreto y colinda con una vía principal y locales comerciales habitados.

Se ubicaron zonas propicias para la aplicación de sondeos. **No hubo hallazgos históricos/culturales.**





Fotos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14: Vistas generales. Tramo prospectado. Terreno urbano en llanura con vegetación, árboles, césped alto. Cercado con concreto, colinda con vía y locales comerciales.

El siguiente cuadro muestra las coordenadas tomadas durante la prospección arqueológica:

| COORDENADAS | NOMENCLATURA | DESCRIPCION |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 559711.239E 880744.875N 17N | PT_chitre aculabs P1 | Observación superficial. |
| 559692.395E 880743.492N 17N | PT_chitre aculabs P2 | Sondeo |
| 559667.343E 880742.541N 17N | PT_chitre aculabs P3 | Sondeo |
| 559642.181E 880740.636N 17N | PT_chitre aculabs P4 | Sondeo |
| 559645.124E 880722.542N 17N | PT_chitre aculabs P5 | Sondeo |
| 559642.079E 880705.836N 17N | PT_chitre aculabs P6 | Sondeo |
| 559637.886E 880690.78N 17N | PT_chitre aculabs P7 | Sondeo |
| 559638.562E 880682.741N 17N | PT_chitre aculabs P8 | Sondeo |
| 559681.019E 880683.641N 17N | PT_chitre aculabs P9 | Sondeo |
| 559656.521E 880682.838N 17N | PT_chitre aculabs P10 | Sondeo |
| 559708.581E 880686.577N 17N | PT_chitre aculabs P11 | Observación superficial. |
| 559715.674E 880744.073N 17N | PT_chitre aculabs P12 | Sondeo |

| | | |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 559714.654E 880732.582N 17N | PT_chitre aculabs P13 | Sondeo |
| 559714.261E 880722.963N 17N | PT_chitre aculabs P14 | Sondeo |
| 559714.01E 880716.869N 17N | PT_chitre aculabs P15 | Observación superficial. |
| 559713.175E 880705.488N 17N | PT_chitre aculabs P16 | Observación superficial. |
| 559711.595E 880698.255N 17N | PT_chitre aculabs P17 | Observación superficial. |
| 559711.65E 880684.636N 17N | PT_chitre aculabs P18 | Sondeo |

Fotos de los Sondeos



5. Descripción General de la Estratigrafía en los Sondeos realizados:

En forma general, mediante el estudio de prospección arqueológica, los estratos para los sondeos realizados se caracterizan por rocas de arcilla tanto vertical como horizontal.

6. Consideraciones y Recomendaciones:

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo**. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales, notificar a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**.

Esta es una medida de mitigación avalada por la **Ley N° 175 del 3 de noviembre de 2020**. Cabe agregar, que en virtud de la **Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de Julio del 2008: Según los Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente como a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**, dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (**DNPC**).

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

| | |
|------------------------------------|--|
| Biese, Leo 1964 | "The Prehistoric of Panama Viejo". Smithsonian Institute Bureau of American Ethnology . Bulletin: 191. |
| Bray Warwick 1985 | "Across the Darien Gap: a Colombian View of Isthmian archaeology". Archaeology of Lower Central America Frederick Lange W y Doris Stone New Mexico. |
| Casimir de Brizuela, G. 2004 | El Territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI . Universidad de Panamá. Instituto de Estudios Nacionales (IDEN). Universidad Veracruzana. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Castillero Alfredo, et Cooke 2004 | Historia General de Panamá. Centenario de la Republica de Panamá. |
| Cooke Richard 1973 | "Informe sobre excavaciones en el Sitio CHO 3. Río Bayano". Actas del IV Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. Universidad de Panamá. |
| Cooke Richard 1997 | "Coetaneidad de metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá". Boletín Museo del Oro. Nº 42. Enero-junio 1997. Bogotá, Colombia. |
| Cooke R., Carlos F. et al. 2005 | Museo Antropológico Reina Torres de Araúz (Selección de piezas de la colección arqueológica) Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo MixtoHispano-Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá. |
| Dolmatoff Reichel 1962 | "Notas etnográficas sobre los indios del Chocó". Revista Colombiana de Antropología. Vol. IX Bogotá Colombia. |
| Drolet. R. Slopes 1980 | Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama. Tesis Doctoral. University of Illinois. |
| Fernández Martín 1829 | Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV. Tomo III (viajes menores y de Vespuccio, población en Darien) (sic). Imprenta Madrid. |

| | |
|--------------------------------|--|
| Fernández de Oviedo G. 1853 | Historia Natural y General de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Imprenta de la Academia de Historia. Edit. José Amador de los Ríos. Madrid, España. |
| Howe James 1977 | "Algunos problemas no resueltos de la etnohistoria del Este de Panamá". Revista Panameña de Antropología. Año 2, Nº 2. Dic. 1977. |
| Martin Rincón J. 2002 | "Excavaciones arqueológicas en el Parque Morelos (Panamá La Vieja)". Arqueología de Panamá la Vieja. Avances de investigación de agosto 2002. Patronato Panamá Viejo. |
| Mora Adrián 2009 | Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígena del Este de Panamá durante el Periodo de Contacto. (Trabajo de graduación) Universidad de Panamá. |
| Romoli Kathleen 1987 | Los de la Lengua Cueva: los grupos indígenas del Istmo Oriental en la época de la Conquista Española. Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá. |
| Rovira Beatriz 2002 | "Evaluación de los Recursos Arqueológicos del área afectada por la Carretera Transistmica (alternativa C)". Informe con datos bibliográficos. |
| Santos Vecino G. 1989 | Las etnias indígenas prehispánicas y de la conquista en la región del Golfo de Urabá. |
| Sigvald Linné 1929 | Darien in the past. The archaeology of Eastern Panama and North Wester Colombia. Goteborg. |
| Torres de Arauz, R 1977 | Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento de la conquista. Hombre y Cultura 3:69-96. |

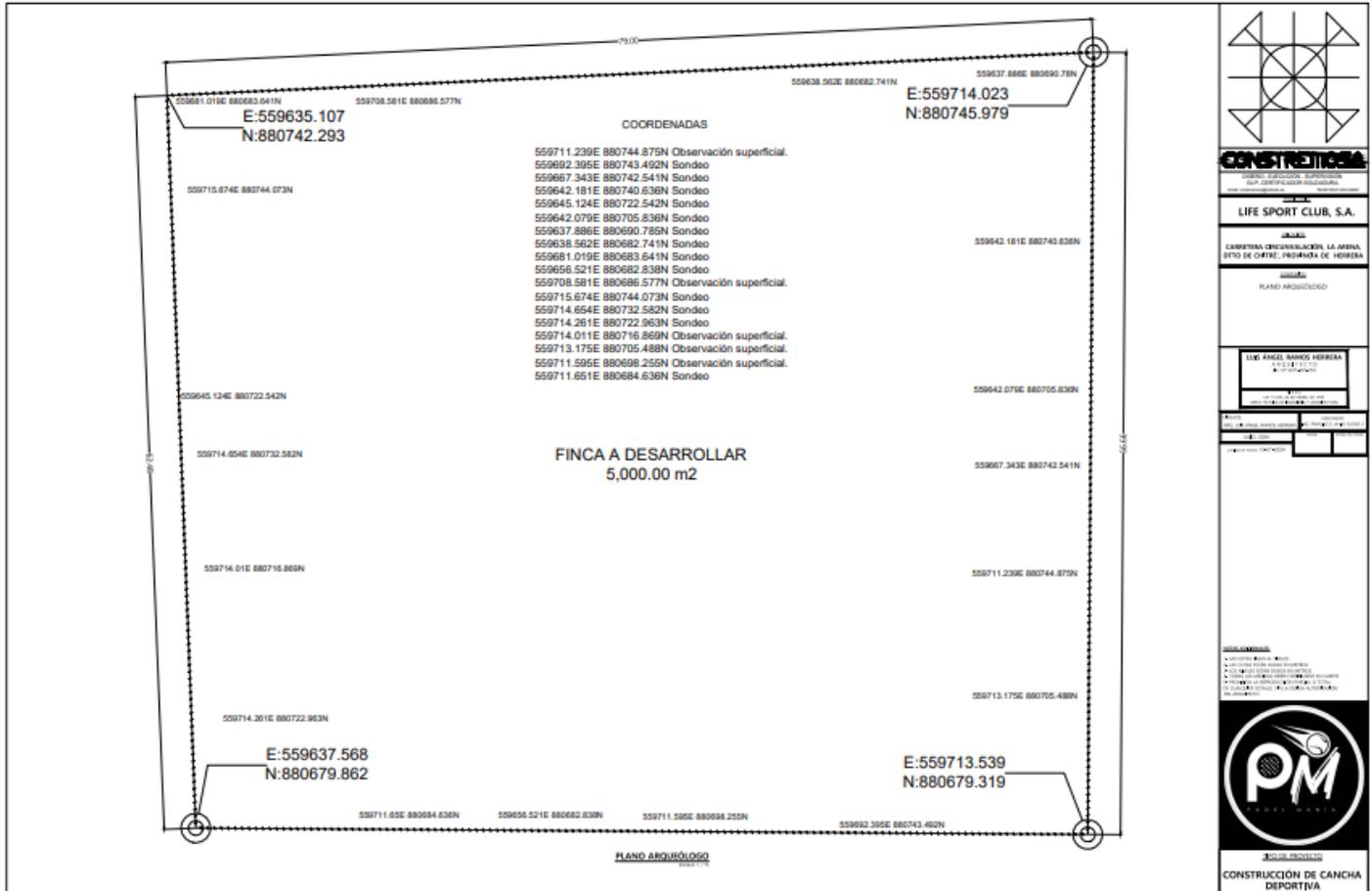
| | |
|------|--|
| 1972 | "Informe preliminar sobre los sitios arqueológicos de Chepillo, Martinambo y Chechebre en el Distrito de Chepo. Provincia de Panamá. Actas del II Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INAC. |
|------|--|

ANEXOS I: Vista Satelital N° 1. Proyecto "CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"



Vista Satelital N° 1. Proyecto "CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"

Anexo II: Plano Arqueológico.



GOBIERNO NACIONAL
• CON PASO FIRME •



Chitre, 17 de septiembre de 2024.
Nota No.202-2024-DRH.

Arquitecto
Luis Angel Ramos Herrera
E. S. D.

Ref.: Proyecto Club Deportivo Pádel Mania
Asunto: Solicitud de conexiones domiciliarias e interconexión de agua potable y alcantarillado.

Respetado Arq. Ramos:

La presente tiene como finalidad certificar que la propiedad considerada para la construcción del proyecto tipo Comercial, denominado "CLUB DEPORTIVO PADEL MANIA", a desarrollarse sobre la *Finca No.19193; Código de Ubicación: 6001*, ubicado a un lado de la Ave. Roberto Ramirez de Diego, Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, es beneficiada con el servicio de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, bajo las siguientes observaciones y condiciones:

El servicio de Agua Potable:

El punto de interconexión recomendado, debido a la complejidad del proyecto, debe ser a una tubería de 6" PVC que pasa por la Ave. Roberto Ramirez de Diego. Para este proyecto se hace necesario cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y los pagos correspondientes de interconexión al sistema del IDAAN.

En cuanto al sistema de Alcantarillado:

Tiene acceso a conectarse al sistema de Alcantarillado del IDAAN mediante una extensión de línea que se encuentra a una distancia aproximada de 120 metros en calle El Carmen, Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré.

Nota:

Este documento, SOLO es una CERTIFICACIÓN de la existencia de agua potable y alcantarillado sanitario para la propiedad mencionada.

(Para el desarrollo de proyectos que involucren instalaciones de líneas o conexiones a los sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario del IDAAN, todo usuario, promotora o empresas constructoras deben contar con planos de diseño donde se muestren los detalles y especificaciones técnicas exigidas por el IDAAN para la conexión a ambos sistemas).

Sin más que agregar al respecto, se despide,
Atentamente,

Ing.-Omar Cohen Rios
Director Provincial de IDAAN-Herrera

EA/r/jb

